na Roldán.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 29a.

Día 18 de mayo de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día diez y ocho del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presiden-

cia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

17078 D/936. Obras adicionales en edificio para Colonia de Vacaciones de Alta Gracia.-

1º.- Aprobar las obras adicionales autorizadas por la Presidencia (p 210/211), por valor de $ 9.084.59 llevadas a cabo en el edificio en construcción para la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), imputándose el gasto al 5% votado para imprevistos oportunamente

2º.- Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución de p 193 (enero 20/938) y modificar el artículo 2º de la misma en la siguiente forma:

Librar orden de pago por la suma de $ 27.274.87 a favor del señor Luis J. Ravazzani, importe del certificado Nº 1, expedido por la Dirección General de Arquitectura, por las obras de construcción del edificio destinado a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), deducido el 10% que se retiene en garantía y con imputación al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente en 1937.

3º.- Dirección General de Arquitectura se expedirá con respecto a lo manifestado por

yd

la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

20.726 I/937 Autorizar la fiscalización de clases de ins-
Fiscaliza- trucción primaria en la Alcaidía de Meno-
ción de cla- res de esta Capital, la que será realizada,
ses en Al- como hasta ahora, por Inspección General de Escuelas
caidía de Particulares.-
Menores.-

3580 O/919 Disponer que la Oficina Judicial solicite del
Adjudica- Juzgado en que tramitan los autos suceso-
ción de in- rios de doña Adela Isabel Marta Duet de De-
muebles.- lannoy, la adjudicación al Consejo, de
los inmuebles ubicados en la calle Austria
2658/76 entre Paraguay y Soler, por el precio
que resulte de una nueva tasación, que
deberá solicitar en dichos autos.-

28.520 C/937 Desestimar la denuncia de bienes vacan-
Denuncia tes formulada por doña María J. Roca de Cos-
de bienes ta Paz y disponer el archivo de este expedien-
vacantes. te, previa reposición del sellado de Ley.-
Desestimán-
dola.-

10.687 V/936 -No hacer lugar a lo solicitado y archivar es-
Denegan- tas actuaciones.-
do solici-
tud.-

Sección Capital.-

6104 G/938 -Nombrar vice-directoras de categoría in-
Nombra- fantil para las escuelas Nros 13 y 6 del Conse-
miento de jo Escolar 6º, a las actuales maestras de
vice-direc- primera categoría de las Nos. 3 y 15 del mis-
toras.- mo Distrito, M.N.N. señora Dominga Felisa
C.E. 6º.- Lamas de Errotabérea y M.N.N. y Profesora
Normal y Superior de Educación Física, se-
ñora Luisa Rosa Facci de Cuadros, respec-
tivamente.-

10.057 M/938. 1º.-Autorizar la concurrencia de alumnos
Concentra- de 3º a 6º grados a los actos del Juramento
ción alum- de la Bandera por los conscriptos, que se
nos a los
actos de

juramento a la bandera.-		efectuará el 22 del corriente en los Cuarteles de la Capital.-
		2º.- La Inspección General de la Capital adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.-
1950 Contrato arrendamiento fincas.- C. E. 10º	10/938	1º.- Desestimar el pedido de aumento de alquiler formulado por los propietarios de las fincas Darwin Nº 1111 y Darwin Nº 1135,- ocupadas por la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, por ser injustificado.-
		2º.- Autorizar la celebración de nuevo contrato de arrendamiento por las fincas ubicadas en la calle Darwin Nros 1111 y 1135, ocupadas por la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
		Alquiler: $ 250 m/n por cada casa a partir de la firma del contrato.-
		Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.-
		Obras: por cuenta de los propietarios las indicadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en las planillas de f. 17 a 24, debiendo efectuarlas en las vacaciones de 1938-1939.-
		3º.- Disponer en caso de disconformidad de los señores propietarios, que el Consejo Escolar 10º, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a buscar casa en condiciones ventajosas para trasladar la escuela.-
21089 Ocupación de finca. C. E. 4º.	4/937	Disponer que la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, continúe funcionando en la finca Benito Pérez Galdós Nº 252/56, en las condi-

ciones que lo hace actualmente y encomendar al Consejo Escolar 4° para que, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, busque casa más económica para una escuela.-

12.818 D/937 Desestimando propuestas alquiler de casas.- C. E. 6°. — 1°.- Desestimar la propuesta que hacen los señores Andrés Serafín Podestá y Genaro Delli Bovi, de alquiler de las casas sitas en Carlos Calvo Nros. 3891 y 3895, respectivamente para el traslado de la escuela N° 25 del Consejo Escolar 6°.-

2°.- Que el Consejo Escolar 6° en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a buscar casa para trasladar la escuela en condiciones más ventajosas.-

11.263 D/936. Autorizando pago por adquisición de estufa.- C. E. 13°.- — Autorizar el pago de la suma de $ 200 m/n, por la compra de la estufa instalada en el edificio de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 13°, por la firma Daneri y Colombo, debiendo Dirección Administrativa dar oportunamente la imputación correspondiente.-

21.740 16/936 Compra terreno y edificio a construir.- C. E. 16°. — 1°.- Desestimar las ofertas de edificios con destino a la escuela N° 8 del Distrito Escolar 16°, formuladas en este expediente por el señor José Marino y señorita Helena Espiasse, por no convenir a los intereses escolares.-

2°.- Autorizar la compra, de conformidad con la Ley 11.619, del terreno de 1241.75 m² de superficie sito en la calle Juramento entre las de Pacheco y Donato Alvarez, con el edificio que en el mismo ofrece construir la S. A. "Crédito Edificador y Pavimentador", para la escuela N° 8 del Distrito Escolar 16°, con las siguientes condiciones:

(a)- Precio de $ 165.000 m/n pagadero en 120

cuotas mensuales de $ 1.375 m/n incluidos los intereses y amortización del valor real del inmueble terminado a satisfacción del Consejo.-

(b).- El Consejo se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones extraordinarias que reduzcan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total.-

(c).- El edificio se construirá de acuerdo con los planos y pliego de condiciones de fs 78 a 95, planillas de fs 97 a 100 y cumplimiento de las prescripciones sobre salario mínimo a que se refiere la copia del decreto del Poder Ejecutivo de fs 104, quedando obligada la vendedora, dentro de los seis meses contados desde la recepción, a subsanar o reparar cualquier vicio de construcción.-

(d).- Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura de dominio del inmueble, libre de todo gravámen y dentro de los 90 días contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs 108.-

3º.- Dirección Administrativa tomará nota, a efectos de que oportunamente, en virtud del artículo 48 de la Ley 1420, formule a la Municipalidad de la Capital, el cargo correspondiente por la tercera parte del valor del terreno que se autoriza comprar.-

26.638 16/937 Denegando pedido ampliación de casa.- E.E. 16.- — No hacer lugar al pedido de ampliación de la casa que ocupa la escuela Nº 16 del Distrito

Escolar 16°, sita en la calle Triunvirato 4247, por no convenir a los intereses escolares.-

8 Ocupación de casa.- C. E. 9°.- 9/938. Disponer se continúe ocupando, en las condiciones del contrato vigente, la casa sita en la calle San Salvador N° 4834, ocupada por la escuela N° 19 del Consejo Escolar 9°, de propiedad de la señora Juana R. de Hermida, debiendo el Consejo Escolar respectivo, en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otra casa en condiciones más ventajosas, para el traslado de la referida escuela.-

29.104 Condiciones para ocupar finca. C. E. 13°. 13/236 1°.- Manifestar a los propietarios de la finca Avenida San Martín N° 3239/41, que el Consejo está dispuesto a seguir arrendando el inmueble, para el funcionamiento de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 13°, en su estado actual, sin contrato de locación, por el alquiler mensual de $ 520.- m/n, en vez de $ 600 m/n que se abona, siendo por cuenta de los locadores las obras de conservación y aseo.-

2°.- Disponer en caso de disconformidad de los locadores, que se continúe ocupando la casa en las condiciones actuales y que el Consejo Escolar 13°, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otro local adecuado para trasladar la escuela.-

23.335 Condiciones para celebrar nuevo contrato. C. E. 10°.- 10/937 Manifestar al propietario de la finca Congreso N° 1547, ocupada por la escuela N° 26 del Consejo Escolar 10°, señor Fortunato Cardinali, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato, por su propiedad, en las condiciones establecidas

		en la resolución de fecha diciembre 15 de 1937 (fs 34).-
8928 Rendición de cuentas.-	D/938	Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas Particulares, señor Benito Vaccarezza, de la partida de $ 1.000, que se le acordara para viático, durante el año 1937.-
24.646 Imputación importe reparación de mobiliario.	D/937	Aprobar la imputación dada por Dirección Administrativa a fs 7, por la inversión de $ 23.082.60 m/n, en reparación del mobiliario escolar llevada a cabo en las últimas vacaciones, de acuerdo con la resolución de fs 5 (10 de noviembre de 1937, artículo 4º).-
3658 Denegando solicitud.-	13º/928	Manifestar a la señora Elena Lastra de Schoo, que no es posible acceder a lo solicitado, en su nota de fs 109, por no ser equitativo, y que el H. Consejo mantiene en todas sus partes la resolución de agosto 26/936 de fs 107, debiéndose convenir nuevo plazo para la locación.-
13.915 Archivo de actuaciones	8/934	Disponer el archivo de estas actuaciones.
22.703 Archivo de actuaciones	8º/935	Disponer el archivo de estas actuaciones.-

Sección Territorios.-

10.190 Provisión de agua a edificio. Río Negro.	R/934	1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, presupuestos, planos agregados, formulados por la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de agua en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 16 de Bariloche (Río Negro), de acuerdo con la resolución de fs 75 (18 de marzo ppdo).-
		2º.- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y Viedma (Río Negro), debiendo la Inspección Seccional 6a, proceder en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs 75 vta.-

pd

13.946 - P/929. Se aprueba presupuesto por mensura terreno. - La Pampa.

1º.- Aprobar el presupuesto de $ 165 m/n, presentado por el Agrimensor don Frank L. Allan, por la mensura y planos de deslinde del terreno donado al Consejo para la escuela Nº 223 de La Pampa, debiendo liquidarse ese importe a favor del Inspector Seccional y Contador Habilitado para que abonen el expresado trabajo, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo 6, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-

2º.- Liquidar nuevamente a favor de los citados funcionarios y también con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 108.65 m/n, para que abonen el saldo de los gastos que demanda la liberación hipotecaria de la fracción de terreno donada por don Pedro Meloni Rissotti, con imputación a la cuenta "Fondo con Destino Fijo" (escuela 223 Pampa); debiendo anularse la liquidación de $ 201.-

3º.- Girar dichos importes a la Inspección Seccional 2a de Territorios, como es de práctica.-

16.972 - R/937 Autorización para funcionamiento cursos nocturnos. Río Negro.

Autorizar el funcionamiento de cursos nocturnos de adultos analfabetos y de enseñanza complementaria, en el local de la escuela Nº 53 de Cipolletti (Río Negro), bajo la dirección de la señora Agueda A. de Medela, directora del establecimiento diurno, en las condiciones establecidas por la resolución del 23 de diciembre de 1936 (exp. 27.690 - I/).-

27.336 - M/937 Pedido designación maestra especial. La Pampa.

Hacer saber al Patronato de Menores de La Pampa, que por razones de Presupuesto, no es posible designar el maestro de manualidades que solicita, pero que el señor Nicolás Pracilio, maestro de manualidades

de la escuela Nº 1 de Santa Rosa, ofrece sus servicios con carácter honorario.-

14.314 D/937 Archivo de actuaciones — Disponer el archivo de estas actuaciones.

7355 N/938 Archivo de actuaciones — Archivar las presentes actuaciones.-

Secciones Provincias.-

6685 M/938 Préstamo de muebles.- Mendoza. — Acordar en calidad de préstamo a la Dirección General de Escuelas de Mendoza, con destino a la escuela Nº 51 de su jurisdicción, los muebles existentes en el edificio que ocupara la escuela nacional Nº 1 de Malargue, que se detallan a fs 4 vta.-

11.032 S/936 Denegando solicitud formulada por Inspector Seccional. San Juan. — No hacer lugar a lo solicitado por la Inspección Seccional de San Juan en estas actuaciones, por ser opuesto a expresas disposiciones del Consejo.-

11.988 T/937 Denegando solicitud formulada por un director.- Tucumán — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 228 de Tucumán, señor Tomás E. Rivieri, haciéndole conocer el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

26.049 D/937 Renuncia de maestra. Tucumán. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra ayudante de la escuela 26 de Tucumán, formula la señora María Clemencia Maidana de del Carril, con antigüedad al vencimiento de su licencia.-

Secciones Capital y Provincias.-

1938 E/938. Permuta de maestras de Entre Ríos y Capital. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la señora Ana Ramona Teresa Iannielli de Taborelli, maestra de cuarta categoría de la escuela 76 de Entre Ríos y la señora Esther Kantor de Wortman, maestra de segunda de la escuela 2 del

Consejo Escolar 4°.-
Sobre raspado a f. 140 línea 4 y f. 145 línea 13: "y" y "los propietarios", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a f. 146 renglones 18-19: "biéndose convenir nuevo plazo para la locación", Vale.- Entre líneas a f. 141 renglones 4-5: "General", Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos.-

Octavio S. Pico

[signature]

Sesión 30a.

Día 20 de mayo de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veinte del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y docto-